



Municipalidad de
Yerba Buena
Encarnación

YERBA BUENA,

19 OCT 2017



MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA

DECRETO: 647

VISTO: El Contrato suscripto entre la Municipalidad de Yerba Buena y la Empresa "Cafeli S.R.L.", esta última representada por la Sra. Luciana Muratore, D.N.I. N° 26.447.081, en su carácter de Socia Gerente de dicha Empresa; y

CONSIDERANDO:

Que a través del mismo se contrata el alquiler de las siguientes máquinas y camiones: **a)** una **Motoniveladora** marca Pauny (350 horas); **b)** una **Retroexcavadora** (500 horas); **c)** un **Traxcavator o Pala Cargadora** marca Liu Gong (100 horas); **d)** un **Camión** marca Ford (400 horas) y **e)** un **Camión** marca Iveco (400 horas);

Que dicho Contrato surge de lo tramitado a través del Expte. N° 3.873-M17-D-16, iniciado por el entonces Sr. Director de Obras Públicas, el que cuenta con la intervención de los Responsables de las siguientes áreas municipales: Secretaría de Obras Públicas y Planeamiento Urbano, Dpto. Contabilidad y Presupuesto y Contaduría General, como así también de la Sra. Asesora Letrada de la Dirección de Asuntos Jurídicos (Dra. Agustina Carbonell), quienes se expiden en lo que es de competencia de cada área;

Que, en mérito a lo actuado, el Sr. Jefe de Gabinete a cargo de la Secretaría de Hacienda a fs. 61 dispone la aprobación correspondiente de dicho contrato;

Por ello y conforme lo establecido por los Decretos N° 589/02 y N° 112/06,

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA:

ARTICULO PRIMERO: APRUÉBASE, en todos sus términos, el Contrato suscripto entre la Municipalidad de Yerba Buena y la Empresa "Cafeli S.R.L.", esta última representada por la Sra. Luciana Muratore, D.N.I. N° 26.447.081, en su carácter de Socia Gerente de dicha Empresa, con domicilio en calle San Martín 839, Piso 2, Dpto. "E", San Miguel de Tucumán, de conformidad con lo considerado.-

ARTICULO SEGUNDO: NOTIFIQUESE del presente Decreto a la Empresa "Cafeli S.R.L.", a través de la Jefatura de Despacho de la Secretaría de Obras Públicas y Planeamiento Urbano de esta Municipalidad.-

ARTICULO TERCERO: COMUNÍQUESE, Regístrese en el Libro

Único de Decretos y ARCHÍVESE.- KPS.
<i>[Handwritten signature]</i>
<i>[Handwritten signature]</i>

[Handwritten signature]
Dr. MANUEL ALBERTO SOUREL
JEFE DE GABINETE
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA
2/c de la Sec. Hacienda



[Handwritten signature]
MARIANO CAMPERO
INTENDENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA